

ACUERDO NÚMERO: No. CPVSECCO/02/2020.

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE COMPARECENCIA DE LAS DEPENDENCIAS INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN APROBADO EN LA SESIÓN TRIGESIMA TERCERA DE FECHA 15 DE JULIO DE 2020.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63 y 65 fracción XXXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 38, 42 fracción XXXIII y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se emite el presente Acuerdo con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

I. ANTECEDENTES

ÚNICO: Derivado de las denuncias públicas difundidas en días pasados por los medios de comunicación estatales y en las redes sociales, sobre los probables hechos de corrupción presuntamente cometidos por servidores públicos de la Secretaría de Salud (SSO), Secretaría de las Infraestructuras de Oaxaca (SINFRA); Comisión Estatal de Vivienda (CEVI); Comisión Estatal del Agua (CEA); Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO); Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa (IOCIFED); y la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca (CEPCO), en el contexto de la pandemia ocasionada por el virus SARS - Cov-2 (Covid-19), las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, consideramos necesario solicitar la comparecencia de las Dependencias que integran el Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, a efecto de que informen de manera pormenorizada, sobre las acciones legales que hasta el momento han realizado al respecto.

II. CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos de lo dispuesto en los artículos 65 Fracción XXXII y 66 Fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en relación con lo establecido por los artículos 42 fracción XXXII inciso i), 63 fracción I y 169 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para solicitar la comparecencia, ante esta Comisión Permanente, de los servidores públicos de las Dependencias integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, a efecto de que informen sobre los actos realizados hasta el momento en el marco de la prevención y combate a la corrupción.

SEGUNDO: La comparecencia, ante esta Comisión Permanente, de los servidores públicos de las Dependencias integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, se sustenta en base a lo siguiente:

Ante los probables actos de corrupción que públicamente se han denunciado, presuntamente cometidos por servidores públicos de diversas dependencias del Poder Ejecutivo Estatal, resulta necesario que esta Comisión Permanente, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, realice una serie de acciones encaminadas a exigir que los entes públicos que integran el Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, cumplan con su deber de investigar y sancionar dichos actos.

La ciudadanía Oaxaqueña y diversos medios de comunicación de circulación estatal, así como en las redes sociales, han sido enfáticos al señalar la probable corrupción cometida en perjuicio del Estado, generada en éstos momentos en que todas y todos estamos siendo afectados severamente por la pandemia ocasionada por el virus SARS – Cov-2 (Covid-19), lo cual resulta lamentable.

Al respecto, se ha señalado los probables hechos de corrupción en las siguientes dependencias: Secretaría de Salud (SSO), Secretaría de las Infraestructuras de Oaxaca (SINFRA); Comisión Estatal de Vivienda (CEVI), Comisión Estatal del Agua (CAE), Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO); Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa (IOCIFED); y la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca (CEPCO), Denuncias visibles en los siguientes vínculos de internet:

<https://www.facebook.com/1707182427/posts/10207788816434175/?d=n>

<https://www.facebook.com/236063980239740/posts/898586457320819/?d=n>

<http://www.puntoyaparteoaxaca.com/2020/07/mas-empresas-fantasmas-en-gobierno-de.html>

<http://www.puntoyaparteoaxaca.com/2019/12/cea-simulo-licitaciones-publicas-junto.html>

<http://www.puntoyaparteoaxaca.com/2020/05/director-de-administracion-de-los-ss0.html>

<https://oaxaquesvsalacorrupcion.blogspot.com/2020/05/occ-interpone-6-denuncias-por.html>

<https://www.facebook.com/714842325197791/posts/3718835511465109/>

<https://www.facebook.com/714842325197791/posts/3711795732169087/>

<https://www.facebook.com/100000169499103/posts/4020104528005157>

<http://www.puntoyaparteoaxaca.com/2020/07/cevi-desvio-y-lavo-dinero-de-obra.html>

<http://www.puntoyaparteoaxaca.com/2020/06/sat-detecta-factureras-en-obra-publica.html>

<https://www.facebook.com/714842325197791/posts/3675035102511817/>

Ante las diversas denuncias públicas, esta Legislatura a emitido distintos exhortos al Organismo Superior de Fiscalización del Estado (OSFE), la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado (SCTG), al Comité de Participación Ciudadana (CPC) y la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción (FEMCCO), para que actúen de conformidad con sus facultades y competencia.

Sin embargo y a pesar de lo anterior, las instancias del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, no se han posicionado y mucho menos han dado a conocer tanto a la ciudadanía como a esta Legislatura los avances en las investigaciones sobre los probables actos de corrupción denunciados públicamente y los solicitados vía exhorto por esta Legislatura.

Es por ello que resulta necesario que se solicite la comparecencia ante esta Comisión Permanente, de las dependencias integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, para que informen de manera pormenorizada sobre las acciones realizadas en el marco de los exhortos, las denuncias públicas y las formales presentadas sobre los probables actos de corrupción presuntamente cometidos por servidores públicos de Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), Comisión Estatal del Agua (CEA), Comisión Estatal de Vivienda (CEVI), Secretaría de las Infraestructuras de Oaxaca (SINFRA), Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa (IOCIFED), Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca (CEPCO) y Secretaría de Salud (SSO).

TERCERO: Con base en lo anteriormente expresado, esta Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda lo siguiente:

1. RESULTA PROCEDENTE SOLICITAR LA COMPARECENCIA DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE, ASÍ COMO EN LO INDIVIDUAL, LA COMPARECENCIA DE LOS TITULARES DE CADA DEPENDENCIA QUE INTEGRAN EL CITADO COMITÉ, A EFECTO DE QUE INFORMEN DE MANERA PORMENORIZADA SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE LOS EXHORTOS, LAS DENUNCIAS PÚBLICAS Y LAS FORMALES PRESENTADAS SOBRE LOS PROBABLES ACTOS DE CORRUPCIÓN PRESUNTAMENTE COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SSO), SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE OAXACA (SINFRA); COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA (CEVI), COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA (CEA), CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA (CAO), INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (IOCIFED) Y LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE OAXACA (CEPCO), DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL.

2. EL FORMATO DE LA COMPARECENCIA SE ESTABLECE EN RELACIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 170 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA; A) TOMA DE PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LOS COMPARECIENTES POR EL **DIPUTADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE**; B) **INTERVENCIÓN DE LOS COMPARECIENTES**. EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN, ANUNCIA ÉSTE PUNTO DE LA COMPARECENCIA, Y OTORGA EL USO DE LA PALABRA A CADA TITULAR DE LAS DEPENDENCIAS INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, PARA QUE EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 MINUTOS, INTERVENGAN EN EL SIGUIENTE ORDEN; PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PRESIDENTE DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, TITULAR DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL ESTADO, TITULAR DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, TITULAR DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO, TITULAR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, TITULAR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO; C) INTERVENCIÓN (EN PRIMERA RONDA) DE LAS **DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE**, RESPECTO DE LO INFORMADO POR LOS COMPARECIENTES, EN UN LAPSO NO MAYOR DE 5 MINUTOS; RÉPLICA POR PARTE DE LOS TITULARES INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR, RESPECTO DE LOS CUESTIONAMIENTOS O PREGUNTAS HECHAS POR LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE, HASTA POR UN LAPSO DE TIEMPO NO MAYOR A 5 MINUTOS; D) EN SU CASO, LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE, PODRÁN HACER USO DE SU DERECHO DE RÉPLICA (EN SEGUNDA RONDA), HASTA POR UN LAPSO DE TIEMPO NO MAYOR A 5 MINUTOS, CADA UNO; E) LOS CUESTIONAMIENTOS O PREGUNTAS NO ABORDADAS POR EL COMPARECIENTE, SERÁN CONTESTADAS POR ESCRITO DENTRO DEL PLAZO NO MAYOR A 3 DÍAS POSTERIORES A LA COMPARECENCIA; F) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 172 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, PARA EL CASO DE QUE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE NO PERTENEZCA A LA COMISIÓN PERMANENTE, QUIERA PARTICIPAR EN EL MARCO DE LA COMPARECENCIA, PODRÁ HACERLO HASTA POR UN LAPSO DE 3 MINUTOS, CUYO CUESTIONAMIENTO O PREGUNTAS REALIZADAS, SERÁN CONTESTADAS POR ESCRITO POR EL COMPARECIENTE DENTRO DEL PLAZO NO MAYOR A 3 DÍAS POSTERIORES A LA COMPARECENCIA. DICHA PARTICIPACIÓN PODRÁ REALIZARSE



PREVIO AL CIERRE DE LA MISMA; G) CONCLUSIÓN DE LA COMPARECENCIA; EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, AGRADECERÁ LA PARTICIPACIÓN DE LOS COMPARECIENTES Y EN SEGUIDA PROCEDE A CLAUSURAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

3. LA COMPARECENCIA SE LLEVRÁ A CABO EL DÍA LUNES 27 DE JULIO DEL 2020, A LAS 10:00 HRS, EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 15 de julio del año dos mil veinte.

POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.


DIP. FREDDY DE LA H. AVENDAÑO



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL
DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN

PRESIDENTE


DIP. LAURA ESTRADA MAURO


INTEGRANTE

DIP. ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ


INTEGRANTE

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO


INTEGRANTE

DIP. MARÍA DE JESÚS MENDOZA
SANCHEZ


INTEGRANTE

ESTA HOJA CON FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN (ACUERDO NO. 2) DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.